



Convocatoria 2026 para la asignación de equipos de cómputo con recursos de la partida 514 de la UNAM

El Comité Técnico para la Gobernanza del Cómputo y las Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM (CTeTIC), con apoyo de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) y la Dirección General de Proveeduría (DGPr), convoca a las **entidades y dependencias** de la UNAM.

A participar en el proceso de solicitud y asignación de equipo de cómputo, mediante la presentación de proyectos que apoyen las funciones de docencia y educación continua, mejora de servicios académicos y a estudiantes, divulgación de la ciencia y humanidades, difusión cultural, difusión del quehacer universitario y simplificación de la gestión institucional.

1. Equipos de cómputo que podrán solicitar

La cantidad máxima de equipos que podrá solicitar cada área universitaria, con el proyecto presentado, será de 9 (nueve) en total, tomando en cuenta las configuraciones del *Catálogo base para equipo de cómputo y periféricos del ejercicio 2026*, las cuales se describen a continuación:

- a) **De la configuración CatálogoBase-2026-002:** Equipo de cómputo de escritorio para aula. Procesador Intel Ultra 5 235, a 3.4 GHz 14 núcleos (6+8), 16 GB RAM, almacenamiento de 512 GB SSD, red Ethernet Gigabit, monitor LCD de 24 pulgadas, teclado en español USB, ratón óptico USB, sistema operativo Windows 11 profesional 64 bits, 3 años de garantía. Contempla un total de al menos **726 equipos que podrán distribuirse entre las entidades y dependencias durante la asignación.**
- b) **De la configuración CatálogoBase-2026-004Bis:** Equipo de cómputo de escritorio para desarrollo. Procesador Ultra 7 265, a 2.1 GHz (8+12+2) núcleos, 32 GB RAM, almacenamiento de 512 GB SSD más 1 TB SSD, red Ethernet Gigabit, monitor LCD de 24 pulgadas, teclado en español USB, ratón óptico USB, sistema operativo Windows 11 profesional 64 bits, 3 años de garantía. Contempla un total de al menos **108 equipos que podrán distribuirse entre las entidades y dependencias durante la asignación.**
- c) **De la configuración CatálogoBase-2026-008Bis:** Equipo de cómputo de escritorio (plataforma: Apple). M4: CPU (6+4) núcleos, GPU 10 núcleos, NE 16 núcleos, 16 GB RAM, almacenamiento de 1 TB SSD, red Ethernet Gigabit, Wi-Fi 802.11ax, pantalla Retina LCD de 24 pulgadas, teclado en español y ratón inalámbrico, sistema operativo macOS v26, Tahoe, 64 bits, 1 año de garantía. **48 equipos que podrán distribuirse entre las entidades y dependencias durante la asignación.**
- d) **De la configuración CatálogoBase-2026-010Bis:** Equipo de cómputo portátil PC intermedio. Procesador Ultra 7 255U (2+8+2) núcleos, 16 GB RAM, almacenamiento de 1 TB SSD, red Ethernet Gigabit, Wi-Fi 802.11ax, pantalla LED de 16 pulgadas (1920x1200 píxeles), cámara web, teclado en español, pila 3 celdas, 51 Watts/h, polímero de Litio, sistema operativo Windows 11 Profesional, 64 bits en español, 3 años de garantía. **86 equipos que podrán distribuirse entre las entidades y dependencias durante la asignación.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Comité Técnico para la Gobernanza del Cómputo y las
Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM



En caso de **que una entidad o dependencia solicite más equipos de los establecidos como máximo** en esta convocatoria, **dichas solicitudes** serán sometidas a un segundo proceso **de evaluación por el Comité de Asignación** para determinar la posibilidad de atención. Toda asignación está sujeta a la disponibilidad **de equipos y a que el proyecto incluya información detallada que justifique técnicamente la necesidad**, en estricto apego a los términos de la convocatoria 2026.

2. Acerca de los proyectos

2.1 Tipos de proyectos

La presente convocatoria contempla:

- I. **Proyectos de apoyo a la docencia, de mejora de servicios académicos o a estudiantes.** Son aquellos que fomentan el fortalecimiento del bachillerato, de los estudios de licenciatura o del posgrado, la innovación y el mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje, la enseñanza de lenguas, el uso de nuevas tecnologías educativas, producen materiales didácticos y que fortalecen la participación de profesores, técnicos e investigadores en la mejora del trabajo académico o aquellos servicios que apoyan la formación de los estudiantes: como tutorías, programas culturales, ofertas de vinculación, servicios de salud, programas deportivos, entre otros.
- II. **Proyectos de apoyo a la divulgación de la ciencia o humanidades, a la difusión cultural o del quehacer universitario.** Son aquellos que promueven las vocaciones científicas y humanísticas, apoyando la publicación y producción científica, así como la investigación e innovación tecnológica y humanística, incrementan, consolidan y/o conservan el acervo cultural y científico, promueven la participación de los estudiantes en las actividades de la ciencia, de las humanidades y las artes, ayudan a impulsar la investigación en el campo de la cultura, la creación y producción artística y literaria de la comunidad universitaria y difundan la obra de los académicos al exterior de la UNAM.
- III. **Proyectos de apoyo a la simplificación de la gestión institucional.** Son aquellos que ayudan a mejorar o simplificar procesos administrativos, los trámites escolares y procesos de gestión del personal académico y estudiantado de la Universidad.

2.2 Presentación de los proyectos

Cada área universitaria participante solo podrá ingresar un proyecto en el marco de esta convocatoria. El **Comité de Asignación** revisará que el área universitaria incluya la justificación técnica detallada del proyecto.

El proyecto deberá describir los elementos siguientes como mínimo:

- a. Nombre del proyecto.
- b. Objetivo general.
- c. Objetivos específicos o metas.
- d. Fecha de inicio del proyecto.
- e. Función(es) universitaria(s) que se apoyaría(n) con los equipos de cómputo.
- f. Descripción detallada del proyecto.
- g. Descripción de la necesidad técnica.
- h. Beneficios que se esperan conseguir.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Comité Técnico para la Gobernanza del Cómputo y las
Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM



- i.Cuál es el **impacto que tendrá**, en caso de ser beneficiado con la asignación de equipo de cómputo, considerando la **obsolescencia** que presentó la **entidad o dependencia** en el último censo (deberá hacer referencia a dicha información para indicar este dato).
- j. Programas académicos beneficiados (orientado al ámbito de docencia o escolar)
- k. Cantidad de miembros de la comunidad universitaria beneficiada:
 - Alumnos
 - Profesores
 - Investigadores
 - Académicos
- l. Impacto en el Plan de Desarrollo Institucional y/o el Plan de Desarrollo del área universitaria que se apoya.
- m. Productos a obtener (entregables)^{1*}.
- n. En caso de tratarse de la sustitución de equipos de cómputo:
 - Cuál es el plan de corrimiento de los equipos que tiene establecido al interior o con otra área universitaria
 - Evidencia que contemple datos técnicos precisos de la situación actual de los equipos de cómputo a sustituir, para demostrar el grado de obsolescencia o falta de capacidades de cómputo.
- o. Evidencia de que se cuenta con los espacios e infraestructura (red, software, etc.) para el máximo aprovechamiento y uso del equipo solicitado, en su caso, evidencias que sustenten una fecha compromiso para contar con el lugar físico y la infraestructura tecnológica complementaria (red, software, etc.) que necesita.
- p. Número de equipos que solicita de cada configuración, indicando para cada configuración:
 - i. justificación técnica de la configuración solicitada y de las aplicaciones de cómputo a utilizar,
 - ii. detalle de las actividades del proyecto que se apoyará con el equipo y uso que se dará al equipo solicitado,
 - iii. el(las) área(s) en la(s) que se asignará(n) el(los) equipo(s) de cómputo solicitado(s).
- q. Nombre del responsable académico del proyecto, cargo y correo electrónico institucional.
- r. Nombre del responsable técnico del proyecto, cargo y correo electrónico institucional.
- s. Nombre del responsable administrativo del proyecto, cargo y correo electrónico institucional.

El proyecto deberá mostrar congruencia entre los objetivos presentados y las necesidades de equipo manifestadas por la **entidad o dependencia**, acompañado de la justificación técnica detallada por cada tipo de configuración solicitada.

¹ Si el equipo solicitado será empleado en el desarrollo de sistemas de información, se deberá anexar una ficha que describa el sistema a desarrollar o actualizar, así como la plataforma de software que se ocupará. Los sistemas desarrollados deben de tener la posibilidad de ser compartidos con otras **entidades y dependencias** que tengan necesidades similares y deberán estar registrados en el Registro de Sistemas Informáticos Institucionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
**Comité Técnico para la Gobernanza del Cómputo y las
Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM**



3. Calendario o plazos de la convocatoria

- La **recepción de proyectos** se llevará a cabo desde las **09:00 horas del 6 de abril de 2026 hasta las 19:00 horas del 30 de abril de 2026** (hora del centro de México).
- **No se concederán prórrogas** para la entrega de la información solicitada en esta convocatoria.
- Los **resultados** de la evaluación de los proyectos y la asignación de equipos de cómputo **se darán a conocer al titular de la entidad o dependencia** correspondiente **a partir del 20 de agosto de 2026**.

4. Registro de proyectos

Las áreas universitarias interesadas en participar en la presente convocatoria deberán **registrar un proyecto** en la plataforma: <https://registrotic.catic.unam.mx/> tomando en consideración la información solicitada en el punto **2.2 Presentación de los proyectos**, de esta convocatoria.

Así mismo, deberá adjuntarse en formato electrónico, a través de la misma plataforma, un oficio dirigido al CTeTIC, firmado por el titular del área universitaria. En dicho documento se deberá especificar el nombre del proyecto y designar a los responsables académico y administrativo del mismo, indicando nombre completo, cargo, número de teléfono y correo institucional. Así como los datos del responsable TIC del área universitaria.

En caso de que el proyecto sea aceptado, las personas responsable administrativo y responsable TIC serán el enlace con el CTeTIC para la entregarecepción del equipo en la Dirección General de Proveeduría.

En cuanto a la entrega de Informes que en su momento serán requeridos, respecto al ejercicio de la asignación del equipo de cómputo, es responsabilidad del titular del área universitaria junto con los responsables académicos, administrativos y TIC establecidos, cumplir con lo requerido.

Los responsables TIC de las áreas universitarias, recibirán un correo electrónico a través de la Cuenta de Servicios Institucionales (CSI) (por ejemplo: 522.01.tic@unam.mx), para indicarles que pueden acceder para el registro de su proyecto.



5. Productos derivados de los proyectos

Si el proyecto contempla el desarrollo de productos académicos, estos serán considerados propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México, reconociendo los derechos morales de los autores correspondientes. El área universitaria solicitante deberá llevar a cabo las gestiones necesarias para su debida curaduría e incorporación, en el Repositorio de Innovación Educativa, en la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA), o en un repositorio institucional, según corresponda:

- **Repositorio de Innovación Educativa** (<http://www.innovacioneducativa.unam.mx/>) almacena, preserva y proporciona acceso abierto a los recursos sobre innovación educativa, producto de la investigación y la docencia. Es administrado por la Coordinación de Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativos (CEIDE). Para integrar un recurso será necesario acceder a: <https://www.innovacioneducativa.unam.mx:8443/jspui/sitio/participate.jsp> para llenar el formulario correspondiente.
- **Red Universitaria de Aprendizaje (RUA)** (<http://www.rua.unam.mx/>) almacena materiales didácticos digitales cuyo contenido está vinculado con los planes y programas de estudio actuales. Es administrada por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC). Para asegurar la pertinencia y calidad de los productos que se integrarán a la RUA, será necesario postular los materiales con base en la convocatoria que se publica anualmente en su sitio web.
- **Repositorio de la entidad académica.** Para integrar un recurso deberá seguirse el procedimiento que establezca la normativa interna.

De acuerdo con lo establecido en los “Lineamientos para la asignación, registro y control de licencias Creative Commons en contenidos digitales susceptibles de ser publicados en Repositorios Administrados por la Universidad Nacional Autónoma de México”, se recomienda asignar a los productos académicos generados alguno de los tipos de licencias Creative Commons contemplados en dicha normatividad universitaria.

Para el caso de sistemas o aplicaciones informáticas, **el área universitaria deberá registrarlos, en la plataforma de registro de sistemas** (<https://informaciontic.unam.mx>) **una vez que hayan sido liberados, y enviar la evidencia correspondiente.** Adicionalmente, el CTETIC podrá solicitar a las **entidades y dependencias** el uso compartido o transferencia de estos desarrollos a otras **entidades y dependencias** con necesidades similares, en beneficio de la comunidad universitaria.

6. Evaluación de los proyectos presentados

El **CTETIC a través del Subcomité de Infraestructura y Uso de Software** designará un **Comité de Asignación** conformado por integrantes del mismo, especialistas técnicos de la DGTIC, académicos e investigadores universitarios. Este Comité será responsable de revisar las solicitudes recibidas conforme a los términos de esta convocatoria y determinará lo conducente.

Para la asignación de los recursos de cómputo en el marco de esta convocatoria, se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

- Calidad, relevancia e impacto del proyecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Comité Técnico para la Gobernanza del Cómputo y las
Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM



- Alineación de los objetivos y metas del proyecto con el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Desarrollo del área universitaria.
- Congruencia entre los objetivos y la solicitud de los recursos.
- Comunidad universitaria que será beneficiada con los equipos.
- Antecedentes de asignación de recursos y equipos de cómputo en años anteriores y cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Adquisiciones registradas por la DGTIC con cargo a la partida 514, realizadas por la **entidad o dependencia** en los años 2022 al 2026.
- Necesidades expresadas y documentadas de sus usuarios o comunidad.
- Justificación técnica de la necesidad del equipo con base en las necesidades expresadas y documentadas por los usuarios o comunidad.
- Evidencia documental y detallada sobre las características técnicas de los equipos a sustituir, que permitan identificar su obsolescencia o insuficiencia de capacidades del equipo.
- Cumplimiento en la entrega del censo de cómputo solicitado por el CTeTIC.
- Entrega oportuna de información en otros ejercicios institucionales requeridos por el CTeTIC.

Los dictámenes de asignación de los equipos de cómputo emitidos por el CTeTIC serán definitivos e inapelables.

7. Responsabilidad de las entidades y dependencias que resulten beneficiadas

Las **entidades y dependencias** que participen en esta convocatoria se comprometen a cumplir con lo establecido en los proyectos presentados y a utilizar los equipos asignados exclusivamente en las actividades especificadas en dichos proyectos. El seguimiento y cumplimiento de los proyectos será responsabilidad de cada área universitaria. **Cualquier cambio en el uso del equipo asignado deberá ser notificado al CTeTIC por escrito, acompañado de la justificación correspondiente.**

El responsable TIC de cada área universitaria beneficiada, deberá realizar, de manera inmediata, una revisión física y técnica de los equipos recibidos en sus instalaciones. En caso de detectar alguna anomalía, deberá informar de forma inmediata a la Subdirección de Almacenes de la Dirección General de Proveeduría.

El responsable administrativo del área universitaria deberá encargarse del inventario de los equipos ante la Dirección General de Patrimonio Universitario, una vez que se les hayan entregado.

Asimismo, el área universitaria deberá presentar en tiempo y forma el informe requerido por el CTeTIC, conforme a lo establecido en el apartado 8. *Informe de seguimiento de la asignación*, de esta convocatoria.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Comité Técnico para la Gobernanza del Cómputo y las
Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM



8. Informe de seguimiento de la asignación

Para los proyectos aprobados por el CTETIC, las **entidades y dependencias** deberán presentar un informe de seguimiento, debidamente avalado por sus titulares.

- Deberá presentarse aproximadamente a los 8 meses después de la entrega de los equipos de cómputo.
- Deberá incluir evidencia documental y fotográfica que demuestre la instalación y uso del equipo asignado, por ejemplo, se puede presentar fotografía del equipo en el área asignada e indicar el usuario y su función.
- Deberá detallar los avances logrados hasta la fecha de su presentación e indicar si se han logrado o no los beneficios que se plantearon en el proyecto (productos y comunidad beneficiada) y en caso de no lograrse, las causas por las que no. De igual forma, se deberá indicar el impacto de los equipos asignados en la reducción de la obsolescencia y en la implementación del programa de corrimiento de equipo en el área universitaria. **Se deberán adjuntar los documentos probatorios correspondientes.**

El CTETIC revisará el informe para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como su congruencia entre los resultados obtenidos y los beneficios comprometidos. En caso de que la información proporcionada no sea clara o suficiente, podrá solicitarse información adicional al área universitaria. La información resultante de estas revisiones será registrada para futuros procesos de asignación de equipos y recursos en la partida 514.

El cumplimiento u omisión en la entrega del informe será un criterio determinante en la evaluación de futuras solicitudes de recursos de cómputo.

9. Consideraciones

- Las **entidades y dependencias** que requieran servidores y sistemas de almacenamiento podrán solicitar el servicio al Centro de Datos de la DGTIC a través de su Responsable TIC, mediante la página <https://www.gtictic.unam.mx/>.

La información proporcionada en el Censo TIC 2025 permitió al CTETIC establecer las configuraciones de equipos consideradas en esta convocatoria y ajustar la distribución de los recursos de cómputo con base en las necesidades expresadas.

Todos los asuntos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el CTETIC.

10. Contacto

Para cualquier duda o aclaración sobre la convocatoria, favor de comunicarse al teléfono 55 5622 8522 o al correo ctetic@unam.mx.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 26 de marzo de 2026.
Comité Técnico para la Gobernanza del Cómputo y las Tecnologías de
Información y Comunicación de la Universidad Nacional Autónoma de México
(CTETIC)